



Acta N°

08/22

Resolución N°

64

Sauce, 30 de marzo de 2022.

VISTO: el Expediente N° 2022-81-1230-00026 referente a la nota presentada por vecinos del Barrio Libertador y Barrio Blanco , de la cual surge la problemática en virtud de los nuevos horarios de ómnibus que no coinciden con las entradas ni salidas a las instituciones educativas, ni a los trabajos de los vecinos.

CONSIDERANDO: que según lo expresado por los vecinos de los barrios mencionados , es necesario que las empresas de ómnibus realicen modificaciones de algunos de sus horarios.

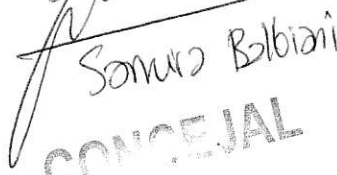
RESULTANDO: que es necesario dictar un acto administrativo a tales efectos.

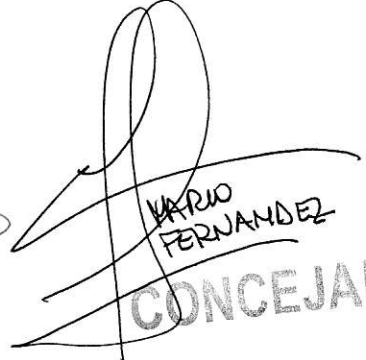
EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

- 1) Dar el aval a la nota presentada por los vecinos del Barrio Libertador y Barrio Blanco , teniendo en cuenta la problemática en virtud de los nuevos horarios de ómnibus que no coinciden con las entradas ni salidas a las instituciones educativas, ni a los trabajos de los vecinos.
- 2) Remitir a la Dirección General de Transito y Transporte solicitando que se considere y se pueda intervenir en el tema referente a la modificaciones los horarios solicitado por los vecinos.
- 3) Previo a la remisión a la Dirección General de Transito y Transporte, notificar a la parte interesada a efectos de poner en conocimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal.
- 4) Incorpórese al libro de resoluciones.


Proc. Rubens Ottonello
Alcalde Municipio
Sauce


Samuel Balbiani
CONCEJAL


MARIO FERNANDEZ
CONCEJAL